



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 21 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 88 /2013

VISTO:

La nota N° 30/2013 Dirección del Observatorio de Género en la Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la titular de la Dirección del Observatorio de Género en la Justicia, solicitó autorización para la publicación de cinco mil (5.000) ejemplares de una versión ilustrada de los "Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género", para distribuir entre operadores/as de la justicia de la ciudad y público especializado a fin de distribuirlos y promover la incorporación del derecho internacional de derechos humanos a las labores de la justicia local.

Que en tal sentido, informó que la Directora General Mariana Pittaluga del Centro de Planificación Estratégica, obtuvo cinco (5) presupuestos de ilustradoras, a saber: Juliana Pedemonte (\$45.000), Eugenia Mellio (\$30.000), Ana Sanfelippo (\$12.000), Maria Elina Méndez (entre \$9.000 y \$12.000 según dificultad), Valeria Ravecca (\$12.000). Asimismo, opinó que el presupuesto Ana Sanfelippo es el de mejor relación precio/calidad, y advirtió que está pendiente la elaboración de la documentación para formalizar la cesión de los derechos sobre las ilustraciones.

Que además informó el presupuesto de EUDEBA para la impresión de cinco mil ejemplares.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que al respecto, se observa que la publicación solicitada tiene como objeto promover la difusión del derecho internacional sobre derechos humanos a las labores de la justicia local.

Que atento a la importancia del tema, resulta pertinente autorizar el gasto para afrontar las ilustraciones del texto a publicarse.

Sanfelippo
Sanfelippo



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que sin perjuicio de ello, advirtiéndose que no se habría instrumentado la cesión de los derechos intelectuales sobre las ilustraciones que se proyecta incorporar en la publicación que motiva la petición, resulta conveniente subordinar el pago respectivo al perfeccionamiento de dicha cesión.

Que respecto a la intervención de EUDEBA para la impresión y encuadernación de 5000 ejemplares, sin perjuicio de autorizar la contratación por intermedio de la Oficina de Administración y Financiera, atento lo dispuesto en el art. 7 septendecies del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire.

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto de hasta la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000), para la ilustración de la publicación de los "Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género", previa instrumentación de la cesión de derechos de la ilustración a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Instruir a la Oficina de Administración y Financiera a dar intervención a la Editorial Jusbaire para la impresión y encuadernación de cinco mil ejemplares por intermedio de Eudeba.

Artículo 3°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección de Observatorio de Género y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 86 / 2013


Ricardo Baldomar


Juan Sebastián De Stefano